

RESOLUCIÓN No. 946 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 001 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 31 del Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025 *"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025"*.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

"Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. ..."

RESOLUCIÓN No. 946 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”
(Negrilla fuera de texto).

Una vez validada la asignación presupuestal por parte del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, de los rubros presupuestales para la vigencia 2026, encontró lo siguiente:

1.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**2.2.1 Servicios de protección (guardas de seguridad),**

Para la vigencia 2026, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), en concordancia con las directrices emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda, no programó una apropiación inicial para el rubro **O21202020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad)**.

No obstante, durante la ejecución de la vigencia se identificó la necesidad de contar con recursos adicionales en los rubros **O21202020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad)**, Con el propósito de garantizar la adecuada protección y seguridad de las instalaciones, bienes, equipos, funcionarios, contratistas y demás personas que desarrollan actividades en las sedes institucionales, resulta indispensable fortalecer la apropiación presupuestal correspondiente al rubro **O21202020080585250 – Servicios de protección (guardas de seguridad)**, toda vez que este servicio constituye un componente esencial para salvaguardar los activos institucionales, prevenir situaciones que puedan afectar la integridad de las personas y contribuir a la continuidad de la operación de la entidad. La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada permite implementar medidas de prevención, control y reacción frente a posibles riesgos

RESOLUCIÓN No. 946 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

asociados al ingreso y salida de personas, bienes y vehículos, así como frente a situaciones que puedan comprometer la seguridad de las instalaciones y los recursos públicos. De igual manera, los guardas de seguridad cumplen funciones relacionadas con el control de acceso, monitoreo de las instalaciones, identificación de situaciones de riesgo, atención de novedades y activación de los protocolos establecidos, contribuyendo al adecuado funcionamiento y protección de las sedes institucionales.

Durante la vigencia se ha evidenciado la necesidad de contar con recursos adicionales para atender los compromisos derivados de la prestación de estos servicios, teniendo en cuenta las necesidades operativas de las diferentes sedes, los horarios de funcionamiento, las condiciones particulares de los inmuebles y los requerimientos de protección de los bienes y recursos de la entidad. Asimismo, la continuidad del servicio resulta necesaria para mantener las condiciones de seguridad requeridas durante las jornadas laborales y en los periodos en los cuales las instalaciones permanecen sin atención al público o sin presencia permanente de funcionarios y contratistas.

La insuficiencia de apropiación presupuestal para este rubro podría generar riesgos asociados a la seguridad de las personas, instalaciones, equipos, documentos, bienes y demás activos de la entidad, así como incrementar la exposición frente a situaciones de hurto, ingreso no autorizado, vandalismo, daños a la infraestructura u otras eventualidades que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales.

En consecuencia, se considera necesario garantizar la disponibilidad de los recursos presupuestales requeridos para la prestación continua y adecuada del servicio de vigilancia y seguridad, con el fin de fortalecer las condiciones de protección, prevención y control en las sedes institucionales, salvaguardar los bienes públicos y contribuir al cumplimiento de las funciones misionales, administrativas y de apoyo de la entidad, garantizando la continuidad y adecuada prestación de los servicios a la ciudadanía.

En consecuencia, se requiere efectuar un traslado presupuestal desde los rubros **O2120202008078711001 - Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes**, los cuales cuentan con recursos disponibles suficientes para atender esta necesidad, sin afectar la operación institucional ni el pago de bienes y servicios esenciales durante los meses restantes de la vigencia. Lo anterior, con el propósito de fortalecer los rubros de **O21202020080585250 – Servicios de protección**

RESOLUCIÓN No. 946 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

(guardas de seguridad) garantizando la disponibilidad de recursos para atender los compromisos que se generen durante la vigencia 2026, la continuidad de la gestión institucional y el adecuado desarrollo de las actividades misionales y administrativas a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD.

Por lo expuesto, resulta pertinente realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$85.000.000)**.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2026, del Grupo 1 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante dos traslados presupuestales entre rubros, por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$85.000.000)**, como se detalla a continuación:

TRASLADO PRESUPUESTAL

O2	Gastos	\$85.000.000
O21	Funcionamiento	\$85.000.000
O21202	Adquisición de diferentes activos	\$85.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$85.000.000
O2120202008078711001	Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes	\$85.000.000

RUBROS A CONTRACREDITAR: \$85.000.000

RUBROS A ACREDITAR: \$85.000.000

RESOLUCIÓN No. 946 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

O2	Gastos	\$85.000.000
O21	Funcionamiento	\$85.000.000
O21202	Adquisición de diferentes activos	\$85.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$85.000.000
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$85.000.000

ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

ARTÍCULO 3. Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución al Grupo Interno de Trabajo – Servicios Administrativos

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre (09) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyecto: Eileen Liseth Velez Martínez - Contratista Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos.
Revisó: Paola Andrea Ramírez Gutiérrez - Coordinadora GIT-Servicios Administrativos
Sandra Corredor Esteban – Contratista Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.
Hugo Jairo Robles Hernández – Coordinador GIT - Gestión Financiera.
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.
Revisó OJ: Sandra Margoth Velez Abello - Jefe Oficina Jurídica

Documento 20267100526483 firmado electrónicamente por:

Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte
----------------------------------	---



RESOLUCIÓN No. 946 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

	Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 11-09-2026 09:17:20
Nathalia Rippe Sierra (E)	Secretaria de Despacho (E) Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 10-09-2026 22:13:29
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 10-09-2026 18:21:04
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 10-09-2026 15:41:03
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 11-09-2026 09:29:17
Sandra Yaqueline Corredor Esteban	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 10-09-2026 15:07:17
Paola Andrea Ramirez Gutierrez	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 10-09-2026 14:25:20
Eileen Lisseth Velez Martinez	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 10-09-2026 14:22:59
Hugo Jairo Robles Hernandez	Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 10-09-2026 15:28:30
 694f5e697748ed9387427e8267821da8152567e7009f67f60646d6cac96c7951 Código de Verificación CV: 919bb	